



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA

E-mail: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: JUEVES, 8 DE JULIO DE 2021

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) ¹	FECHA DEL AUTO	TRASLADO ²	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-84-002-2019-00173-01 APELACION SENTENCIA	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL	ENILSE YAMILE MORA CAICEDO	JERSSON ALEXANDER MEDINA CRUZ	17 DE JUNIO DE 2021	ESCRITO DE SUSTENTACION RECURSO DE APELACION APODERADA PARTE APELANTE DEMANDADA SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

¹ Se pone en conocimiento de la parte no recurrente (demandante) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

² El traslado a la parte no recurrente demandante empieza a correr los 5 días al día siguiente de la desfijación de este aviso.

³ “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52a017a8a946249d4fecae02b1b009dee4233c323fc58e54e3aa445dbc637d4**

Documento generado en 07/07/2021 06:18:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>